

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414
FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2017-0646

SALTA, 16 de mayo de 2017

Expediente N° 10.848/16

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente correspondientes a erogaciones efectuadas a atender gastos de traslado y viáticos de los docentes de ésta Facultad que dictaron clases de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura en Cafayate durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la rendición de gastos con su respectiva aprobación, por la suma total de \$ 74.513,26 (Pesos Setenta y cuatro mil quinientos trece con veintiséis centavos).

Que la suma de \$ 74.513,26 (Pesos Setenta y cuatro mil quinientos trece con veintiséis centavos) corresponde a rendición de fondos anticipados mediante Adelanto N° 18907 por \$ 350.000,= (Pesos Trescientos cincuenta mil).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados para posibilitar el traslado de personal docente para dictar clases de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura en Cafayate, obrantes en fs. 3, 5, 8, 9, 11, 13, 16, 17, 23, 25, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 53, 53 vta., 54, 55, 56, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 90, 90 vta., 91, 91 vta., 92, 92 vta., 93, 93 vta., 94, 94 vta., 95, 102, 103, 106, 107, 113, 119, 121, 127, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 144, 145, 151, 152, 153 y 154 por la suma total de \$ 74.513,26 (Pesos



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414
FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2017-0646

SALTA, 16 de mayo de 2017

Expediente N° 10.848/16

Setenta y cuatro mil quinientos trece con veintiséis centavos) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior a las siguientes partidas presupuestarias, en concepto de rendición:

Partida 3.7.1.....\$ 12.963,00

Partida 3.7.2.....\$ 54.980,00

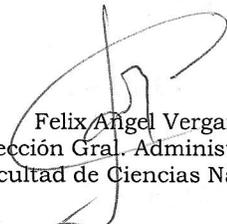
Partida 3.7.9.....\$ 6.570,26

TOTAL.....\$ 74.513,26

Son Pesos Setenta y cuatro mil quinientos trece con veintiséis centavos.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el monto total expresado en el artículo anterior corresponde a rendición del Adelanto N° 18907.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa a los fines que hubiere lugar.


Felix Angel Vergara
a/c Dirección Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales